COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD. N° 19/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX"

ID. 402.978

22 de Noviembre de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1348/2021 del Decanato de la FPUNA, de fecha 17/11/2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinador: Abog. Joel Benítez

Miembros: Ms. Alcides Torres G.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas: Amparados a la salvedad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/2003, se procedió al acto de apertura el día 18/11/2021 a las 09:30 am., de las ofertas presentadas por las empresas: G Y B de Catalina Almada y TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero, con el fin de satisfacer las necesidades de la institución en tiempo y forma.

.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	MONTO DEL LLAMADO	MONTO DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	G Y B de Catalina Almada	Monto Min.:25.000.000.- Monto Max: 50.000.000.-	14.861.200.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1671951
2	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	Monto Min.:25.000.000.- Monto Max: 50.000.000.-	21.561.375.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE: No Presenta

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Porcentaje 3%	Plazo 120 días		
1	G Y B de Catalina Almada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** No Aplica.
- **Por Ajustes de errores aritméticos:** No Aplica.
- **Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020:** A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa G Y B de Catalina Almada, el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 449/2021 de los siguientes ítems: 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10.
- A la empresa TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero, el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 450/2021 de los siguientes ítems: 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13.

- Analizado la composición de precios presentado por las empresas G Y B de Catalina Almada y TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero, Se concluye, que los precios corresponden siendo los mismos razonables y realizables

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A través de la *NOTA DUOC Nº 449/2021* se solicitó a la empresa G Y B de Catalina Almada, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Planilla de Especificaciones Técnicas.	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con al menos dos técnicos capacitados de la marca, para la realización de los trabajos de mantenimientos	PRESENTA
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca XEROX con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2017 en adelante. **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas.	PRESENTA

La empresa G Y B de Catalina Almada., ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

A través de la *NOTA DUOC Nº 450/2021* se solicitó a la empresa TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Planilla de Especificaciones Técnicas.	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con al menos dos técnicos capacitados de la	PRESENTA

marca, para la realización de los trabajos de mantenimientos	

La empresa TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero., ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas más arriba, el Comité de Evaluación de Ofertas, selecciona la oferta baja en precio, procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

No.	EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA
1	G Y B de Catalina Almada	14.861.200.-
2	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	21.561.375.-

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N°2992/2019, se procede a seleccionar a la empresa G Y B de Catalina Almada, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.2 - Verificación de Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis, de acuerdo al Formulario de Declaración de Miembros, proporcionado por el oferente.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes enlistado en el Formulario de Declaración de Miembros de la empresa G Y B de Catalina Almada

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido el formulario, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y no se encuentra en la base de datos del SINARH como funcionario público; en consecuencia; la empresa: G Y B de Catalina Almada, califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

Para la aplicación de los inciso m) y n), se cotejo los datos de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes, declaradas en el Formulario de Declaración de miembros, proporcionado por el oferente, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

4.3 - Experiencia requerida y Capacidad Tecnica:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca XEROX con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2017 en adelante Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. b) Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas	CUMPLE
El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con al menos dos técnicos capacitados de la marca, para la realización de los trabajos de mantenimiento.	CUMPLE

4.4 Especificaciones Técnicas

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que la oferta presentada por la empresa: G Y B de Catalina Almada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.
Se adjunta detalle de la evaluación.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado "CD N° 19/2021"Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca XEROX" a la empresa: G Y B de Catalina Almada, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones).

Abog. Joel A. Benítez S
Asesoría Jurídica

Ms. Alcides Torres G.
Dpto. Extensión Univeristaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	G Y B de Catalina Almada	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1664734
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 449/2021
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1664734
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1664734
8. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)		Verificado el contenido en el SIPE N° 1664734
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	
Oferentes en Consorcio.	N/A	
Autorización del Fabricante		
Para fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar copia autenticada del registro de marca y declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad oferta en el tiempo solicitado. En caso de ser distribuidor: deberá presentar copia autenticada de la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento autenticado que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser dada por el fabricante. Para Representante: acreditar ser representante mediante documento autenticado por Escribanía. En todos los casos, todas las copias de documentos presentados deberán contar con la debida autenticación ante Escribano Público. Los documentos emitidos por autoridades públicas de otro país, deberán estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores o con el apostillado.	N/A	
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 449/2021
Planilla de Plan de Entrega	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 449/2021
a) Requisitos de Calificación		
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	G Y B de Catalina Almada	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	CUMPLE	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE	
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: Nº 449/2021 de los items:1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional	N/A	
f) CAPACIDAD FINANCIERA	N/A	
g) Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes indices:		
Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras multifuncionales marca RICOH con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total máximo indicado por la convocante en la presente licitación, a partir del año 2017 en adelante. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas	CUMPLE	
CAPACIDAD TECNICA:		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con al menos dos técnicos capacitados de la marca, para la realización de los trabajos de mantenimientos	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: Nº 449/2021
CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS		
FORMULARIO		
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO		
Garantía de Anticipo	N/A	
FORMULARIO		
Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO		
Autorización del Fabricante	N/A	
FORMULARIO		
Declaracion de Miembros	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: Nº 449/2021
FORMULARIO		
Modelo de Orden de Compra	N/A	